



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 72/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación de la alumna Micaela Belen ARENAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 72/2022 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 72/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Instalaciones Acuícolas y Nutrición y Alimentación, eximiéndola de la correlatividad existente con Cultivos Acuáticos II, a la alumna Micaela Belen ARENAS, Legajo N° 602930, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acuicultura y Procesamiento Pesquero.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Mantenimiento en Instalaciones Electromecánicas y Tecnología de Procesos de los Productos Pesqueros, eximiéndola de la correlatividad existente con Tecnología del Frío y Química de los Alimentos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 817/2022

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
|     |

Ing. RUBÉN SORO  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario de Consejo Superior